

Buenos Aires, 22 de junio de 2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 y el Expediente Interno n° 349/2015; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la contratación para remplazar la totalidad de los cielorrasos tensados Barrisol® instalados en los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del edificio sede del Tribunal.

La Resolución P/TSJ n° 38/2015 autorizó el llamado a contratación directa y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo establecido en el inciso 5) del artículo 28 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (fojas 88/95).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (UOA) publicó el llamado en la edición n° 4794 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet y cursó la invitación a cotizar a la firma mencionada, como consta a fojas 96/101.

La empresa remitió el presupuesto, la documentación necesaria para dar curso a la contratación y la declaración jurada de exclusividad de la representación de Barrisol en Argentina (ver fojas 102/115).

La UOA examinó la documental presentada, constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro comparativo de precios y solicitó a la consultora técnica para obras y mantenimiento del Tribunal un análisis de la oferta, en especial atendiendo a la diferencia entre el importe originalmente autorizado para la contratación y la cotización presentada por ESTUDIO WAGG SA.

La profesional mencionada se expidió a fojas 119. Según su opinión, “el precio cotizado se considera razonable de acuerdo al sondeo de mercado realizado telefónicamente”.

Con esos antecedentes, el Coordinador General de la UOA recomendó adjudicar la contratación a la firma ESTUDIO WAGG SA, conforme se aprecia en la reseña obrante a fojas 136.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 142/145, sin manifestar observaciones sobre la tramitación. Las recomendaciones de la auditoría interna para incorporar un sector del segundo piso del edificio en el proyecto de contrato y modificar la afectación presupuestaria fueron oportunamente atendidas.

El área contaduría efectuó el registro de la erogación, con cargo a la partida 1.1.1.5.1.4.2.1 (Construcciones en bienes de dominio privado) del Presupuesto 2016.

Por ello;

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa n° 28-15/2015, en los términos establecidos por el artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** a la firma ESTUDIO WAGG SA, CUIT n° 33-65147869-9, la contratación destinada a remplazar la totalidad de los cielorrasos tensados Barrisol® instalados en los pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del edificio sede del Tribunal; por la suma de \$ TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 343.165.-).
3. **Autorizar** al Director General de Administración a suscribir el contrato pertinente.
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares:

Abogada Rosana MANZO, legajo n° 14;
Sr. Walter PETRONELLA, legajo n° 55;
Sr. Américo BAZÁN, legajo n° 50.

Miembro Suplente:

Sr. Vicente VIEITES, legajo n° 73.

5. **Mandar** se registre, se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la cartelera administrativa y en la página del Tribunal en Internet, y para su conocimiento, notificación y prosecución del trámite, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María Conde (Vicepresidenta) – José O. Casás (Juez) – Alicia E. C. Ruiz (Jueza)

RESOLUCIÓN N° 38/2016